

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 6 AGO 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Juan Martín Rodríguez, según Oficio N° 4324 de 27 de mayo de 2021.


En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.


Saluda muy atentamente,

Oficio N° 727

Ref. N° 001-3-3825-2021

RC.-

  
**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	6/8/21	12:25
FUNCIONARIO:	L. R.	
CONTRAFIRMA:	L. R.	

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/3825/2021.-

Mediante pedido de informes, el Sr. Representante Nacional Juan Martín Rodríguez solicita la información cuyas respuestas se adjuntan, en función de lo informado por la División Epidemiología de este Ministerio:

- 1) La notificación de la situación fue realizada el día 23 de mayo a las 10:19 hrs. por parte de médico del Servicio Médico del Parlamento. El mecanismo fue mediante whatsapp y luego llamada telefónica al celular personal de la Directora del Área de Vigilancia en Salud de la Población. Fue reportado vía whatsapp tener *“en principio 2 legisladores con COVID, a raíz de la interpelación. Necesito comunicarme urgente... para tomar directivas concretas”*. Tratándose de datos de salud protegidos especialmente por las Leyes N° 18.331 y 18.335, no es posible proceder a la individualización de los involucrados.
- 2) Ante la comunicación, se solicitó a la médica que efectuó la notificación, en esa misma llamada, que corroborara los datos del caso, fundamentalmente resultado positivo, fecha de inicio e iniciar rastreo de contactos.
- 3) Siguiendo la normativa nacional vigente, se recomendó testeo de contactos mediante prueba de antígenos entre el día 5 a 7 de la post exposición a los contactos definidos. La médica refirió a dificultades operativas en esta logística, dado que algunos legisladores ya estarían consultando en forma individual en distintos prestadores. Nos hizo saber que algunos ya no se encontraban en Montevideo y otros ya habrían iniciado cuarentena. Dado que algunos ya habrían concurrido a realizarse prueba de PCR, se le recomendó que en esos casos, dado que se encontraban en el día 4 de la post exposición, deberían reiterarse la misma prueba al día 7 post exposición (26 de mayo) o antes de comenzar con síntomas. Ante ello la colega planteó cómo podía hacer para lograr operativa de realización de Antígeno o PCR en ese mismo día a todos los contactos. Posteriormente a esta comunicación nos hizo saber que cada contacto recurriría a su prestador.
- 4) Las medidas recomendadas se tomaron en conjunto entre el Servicio Médico del Parlamento y el Ministerio de Salud Pública, considerando todos los factores clínicos aportados por la médica consultante, de conformidad a las pautas

establecidas por la OMS y a la definición nacional de contacto (distancia, tiempo de permanencia en el recinto, grado de cumplimiento de medidas de protección personal). Es de destacar además que cuando resulta difícil evaluar las situaciones de riesgo local (por ejemplo en entornos de trabajo cerrados), es admisible designar como contacto a cualquiera que haya estado en el mismo entorno confinado que un enfermo de COVID-19.<sup>1</sup>

- 5) Sí, se han abordado situaciones epidemiológicas similares en grandes superficies comerciales - empresas. No es posible identificar las mismas por razones de confidencialidad.
- 6) Se han detectado casos positivos en el estudio de contactos en grandes superficies comerciales donde se había detectado un caso positivo previamente.
- 7) Promover las sesiones vía zoom. En caso de no ser posible, se recomienda para mitigar el riesgo de transmisión:
  - uso de tapaboca durante toda la actividad
  - ingerir alimentos y bebidas fuera del área de sesiones
  - ventilación del lugar cada dos horas por espacio no menor a 15 minutos
  - higiene de manos frecuente
  - basarse en protocolos nacionales vigentes<sup>2</sup>
  - asegurar la no concurrencia de casos sospechosos o personas identificadas como contacto.

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva sugiriendo remitir respuesta al Parlamento en los términos del presente informe.

---

<sup>1</sup> [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332083/WHO-2019-nCoV-Contact\\_Tracing-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332083/WHO-2019-nCoV-Contact_Tracing-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>2</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividadlaboral-organismos-publicos-frente>